

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA ASOCIACIÓN  
GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL  
CAMÍN REAL DE LA MESA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN  
DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y GESTIÓN EN  
MATERIA LABORAL, FISCAL Y CONTABLE”  
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2023/16**

Por el Presidente de la Asociación Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa, se ha adoptado la siguiente,

**RESOLUCION:**

1.- Con fecha 3 de FEBRERO de 2023 se inicia el procedimiento de contratación del servicio de **ASESORAMIENTO Y GESTIÓN EN MATERIA LABORAL, FISCAL Y CONTABLE** tramitado como procedimiento abierto simplificado ordinario, aprobando el correspondiente pliego de condiciones particulares.

2.- En fecha 6 de FEBRERO de 2023 se publicó en el perfil del contratante de la Asociación Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa el anuncio de licitación y demás documentación relacionada con el contrato.

3.- Se solicitaron 3 ofertas a empresas con capacidad para ejecutar el proyecto.

4.- En el plazo de 10 días hábiles concedido al efecto se presentaron ofertas por parte de las siguientes entidades:

- 1.- Asesoría AYSAR, S.L. Fecha presentación: 20/02/2023. Nº Registro entrada: 005/23
- 2.- Manuel Fernández – Barbón Fernández. Fecha presentación: 20/02/2023. Nº Registro entrada: 004/23

5.- Con fecha 24 de FEBRERO de 2023 se reunió la mesa de contratación y se procedió a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las mismas, con el resultado que se indica a continuación:

Único criterio: Menor precio propuesto.

**LICITADOR nº1:** Asesoría AYSAR, S.L.

Importe Base: 7.560,00 € I.V.A.: 1.587,60 €

**TOTAL: 9.147,60 €.** (3.049,20 €/año). (254,10 €/mensual).

El otro licitador queda excluido por presentar oferta económica superior al presupuesto base de licitación.

6.- Requerida por la mesa de la contratación al Licitador Asesoría AYSAR, S.L. para que presentara la documentación conforme al apartado 3.3.2. del Pliego de Condiciones, siendo la presentación de la documentación requerida, con fecha 24

de febrero de 2023 con Registro de Entrada número 008/023 en la Sede de la Asociación Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa.

7.- La mesa de la contratación, reunida el 28 de febrero de 2023 verifica la documentación presentada, resultando correcta. En consecuencia, ha elevado a este órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato en favor del único Licitador que ha presentado oferta económica válida.

8.- El procedimiento se ha tramitado de conformidad con las previsiones de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, para el procedimiento abierto simplificado ordinario.

Por ello, a la vista de todo lo anterior, **RESUELVE:**

1.- Adjudicar el contrato del servicio de **ASESORAMIENTO Y GESTIÓN EN MATERIA LABORAL, FISCAL Y CONTABLE**, a partir de la firma por parte del adjudicatario de la presente Resolución, a **Asesoría AYSAR, S.L.**, con NIF N<sup>º</sup>: B-33474545 y domicilio en C/ CIMADEVILLA, 33, 33820 GRADO, por un importe de **9.147,60 Euros** (IVA incluido).

2.- Respecto al punto 3.3.3 de los pliegos, referente a la **GARANTÍA DEFINITIVA**, el licitador deberá constituir una garantía del 5% del precio ofertado excluyendo el IVA, siendo en este caso de **378 euros**. Esta garantía se constituirá, en el plazo de cinco días desde la notificación de la resolución de adjudicación, en una de las formas que establece el artículo 108 de la LCSP.

3.- La formalización del contrato se realizará mediante la firma por el adjudicatario de la resolución de adjudicación, que se producirá en el plazo máximo de cinco días desde que el adjudicatario lo hubiera recibido. **La duración del contrato de asesoramiento y gestión en materia laboral, fiscal y contable será desde el 1 de marzo de 2023 hasta el 28 de febrero de 2026.**

4.- Advertir a los interesados que frente a la presente Resolución podrán interponer recurso de reposición ante el órgano de la contratación. El recurso se interpondrá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, O ante los Juzgados ordinarios.

En Grado, a 28 de febrero de 2023.

Fdo. Belarmino Fernández Fervienza  
Presidente de la Asociación Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la  
Comarca del Camín Real de la Mesa.